Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2019 16:33
Para: 'perla.rivas@equifax.com'
Asunto: Adjudicación - Cheques Rechazados
Datos adjuntos: EQUIFAX PARAGUAY.pdf

Señor (es)
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 28/2019, para el **"Servicio de Consulta de Cheques Rechazados para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 5 Acta 89 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado.

Favor confirmar recepcion del presente mail.

Atentamente,

Lic. Dánae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ 021 419-1466

BNF ▪ TETÃ REKUÁI ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COPIA

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 3640/2019

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Señor (es)
EQUIFAX PARAGUAY S.A.
DIRECCION: Capitán Brizuela N° 650 esq. Rca. Dominicana
Tel: (021) 439 9529
Email: perla.rivas@equifax.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 28/2019, para el **"Servicio de Consulta de Cheques Rechazados para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 5 Acta 89 de fecha 19 de noviembre de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar el servicio mencionado; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	93151608-001	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazados y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para Operar en Cuenta Corriente Bancaria (según especificaciones técnicas).	Unidad	Evento	1	2.722	2.722

Monto Mínimo	**G. 80.000.000.-**
Monto Máximo	**G. 160.000.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Jefa. Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBÉN CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones